

BELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

Prima Remoñores, con el v. de Correo. En todas las providencias q. se fueren conducentes, a asegurar dho puente a los bienes q. se puedan conseguir de la mayor conveniencia, y q. se continúe al pregon dho Abasto.

Orden sobre rom-pimtor setienas

Miole in impreso con fecha de doce del prox. Marzo, primera de dho Joseph Garcia Rodriguez Comisionado en la villa, y Corte de Madrid en las providencias de rom-pimtor hechas en venias de parte del Reyno, dirigidas a los Alcaldes, o Diputados del Palmar, de esta jurisdiccion, encargados la remesa de varios testimonios, y otras diligencias q. en el se expresan. La Ciudad temiendo presentes q. la execucion de su contenido no corresponde en modo alguno a los referidos Diputados, por q. aquel paraiso, como el de los demas lugares de esta huerta en q. la Ciudad annually nombra dho Diputados, estan sujetos a esta jurisdiccion, como calles q. son de su poblacion; Aunq. da q. p. resolver sobre este asunto lo consent. se traigan los exemplares, y acuerden q. hubiere sobre este asunto.

Certifican. de har. r. Cons. la lmo. na de los. ducar. al. Como. de la tum.

Miole ma confirmacion dada por d. Joseph Antonio de Canad Secretario de S. M. y Excmo. de Camara mas antiguo, y de este Reino del Consejo, he fecha en Madrid a primero del corr. por la q. consta q. las señores de el, por auto q. proveyeron en veinte y ocho de Marzo prox. pasado: se ordenaron aprobar el acuerdo hecho por esta Ciudad, en q. se mandaron librar contra los efectos de hospicio, Qien ducados de r. y a favor del Sr. Ministro, y Relacion del Sr. Como. de la v. de esta dha Ciudad, p. librenir, y reparar las ruynas acasadas, en los hospitales de Argel, y Tumer; con la calidad de q. sea un pensuio de los acreedores de Turruas. La Ciudad hauendolo oydo, acordó, se forme y traiga en estado, de el q. tengan los propios, y de las cargas de Turruas q. vienen sobre si, para en su vista resolver lo consent. encargandose mo y otro respectivamente a el Administrador de portanio, y Contador de ellos.